

Abril 2023

Convenio Marco sobre el Control del Tabaco (CMCT) y Conferencia de las Partes (COP): un explicador.

Actualizado en abril de 2023ⁱ

Del 20 al 25 de noviembre de 2023, las delegaciones gubernamentales de todo el mundo se reunirán en la Ciudad de Panamá para discutir la política del tabaco y la nicotina en la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes (COP) del Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT). Las decisiones tomadas en estas reuniones influyen en la forma en que se implementan las políticas de control del tabaco internacionales a nivel nacional. Estas decisiones serán muy importantes para determinar el futuro de los productos de nicotina más seguros, como vapeadores de nicotina (cigarrillos electrónicos), snus, bolsas de nicotina y productos de tabaco calentado. El acceso de los consumidores a estos productos es crucial para concretar el potencial de salud pública de la reducción del daño del tabaco en la lucha mundial contra las muertes y las enfermedades relacionadas con el tabaco.

Este informe del GSTHR explica lo que es el CMCT, lo que son las reuniones de la COP y cómo funcionan. También termina con algunas notas preliminares sobre la próxima reunión COP 10 con respecto a las discusiones potencialmente pertinentes para los productos de nicotina más seguros.



¿Qué es un Convenio Marco?

Un tratado se entiende normalmente como un convenio formal vinculatorio que establece las obligaciones entre dos o más Estados sobre asuntos que corresponden a los intereses de esos Estados. Sin embargo, con respecto a algunos problemas mundiales, es difícil llegar a un acuerdo sobre el texto de un tratado global que obligue a todos los países implicados. En su lugar, un convenio marco fija compromisos más amplios y deja el establecimiento de acciones y objetivos específicos, ya sea a convenios posteriores más detallados (comúnmente llamados protocolos) o a la legislación nacional.

El modelo marco se usa en el Convenio Marco sobre Cambio Climático y el Convenio Marco para el Control del Tabaco.

¿Qué es el Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT)?

El CMCT es un convenio internacional elaborado en respuesta al carácter internacional del reto de salud pública que representan el consumo del tabaco y fumar.ⁱⁱ Fue el primer tratado que se negoció bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Después de cuatro años de negociaciones, el CMCT de la OMS fue adoptado por la Asamblea Mundial de la Salud el 21 de mayo de 2003 y entró en vigor el 27 de febrero de 2005. El texto del Convenio se puede encontrar [aquí](#).ⁱⁱⁱ El tratado comprende una serie de directrices.^{iv}

A la fecha, 182 países **firmaron** y **ratificaron** el CMCT, y lo cual significa que ha sido aprobado a nivel nacional. Estos países se conocen como Partes del Convenio. Seis países firmaron el Convenio, pero no lo ratificaron. Nueve no han hecho ninguno de los dos. Paradójicamente, varias Partes del Convenio tienen participaciones monopólicas o sustanciales en sus propias compañías tabacaleras nacionales o estatales.

El **preámbulo** del CMCT tiene varias **declaraciones** (las cuales le dan contexto al Convenio) que reconocen la necesidad de reducir las muertes y enfermedades causadas por el consumo del tabaco. Estas declaraciones se dan dentro del contexto del derecho universal a la salud.

- » *Teniendo en cuenta...* las devastadoras consecuencias...en el mundo entero... de la exposición al humo de tabaco.
- » *Seramente preocupadas* por el aumento del consumo en el mundo entero...particularmente en los países en desarrollo...
- » *Recordando* el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales...en el que se declara que toda persona tiene derecho al goce de salud física y mental al más alto nivel posible.
- » *Decididas* a promover medidas de control del tabaco basadas en consideraciones científicas, técnicas y económicas actuales y pertinentes.

¿Qué cubre el CMCT?

Las disposiciones del CMCT se definen en varios **artículos**.

El alcance del convenio se expone en el artículo 1.d, que define el control del tabaco como “diversas estrategias de reducción de la oferta, la demanda y los daños que tienen como fin mejorar la salud de la población eliminando o reduciendo su consumo de productos de tabaco y su exposición al humo del tabaco”.

El artículo 5.3 exige que “al establecer y aplicar sus políticas de salud pública relativas al control del tabaco, las Partes actuarán de manera que protejan estas políticas de los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera, de conformidad con la legislación nacional”.

Los artículos siguientes tratan de medidas que se consideran necesarias para reducir tanto la demanda como la oferta de los productos de tabaco.

No hay artículos que traten específicamente de la reducción del daño.

Medidas relacionadas con la reducción de la demanda de tabaco:

- Artículo 6: Medidas relacionadas con los precios e impuestos para reducir la demanda de tabaco
- Artículo 7: Medidas no relacionadas con los precios para reducir la demanda de tabaco
- Artículo 8: Protección contra la exposición al humo de tabaco
- Artículo 9: Reglamentación del contenido de los productos de tabaco
- Artículo 10: Reglamentación de la divulgación de información sobre los productos de tabaco
- Artículo 11: Empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco
- Artículo 12: Educación, comunicación, formación y concientización del público
- Artículo 13: Publicidad, promoción y patrocinio del tabaco
- Artículo 14: Medidas de reducción de la demanda relativas a la dependencia y el abandono del tabaco

Medidas relacionadas con la reducción de la oferta del tabaco:

- Artículo 15: Comercio ilícito de productos de tabaco
- Artículo 16: Ventas a menores y por menores
- Artículo 17: Apoyo a actividades alternativas económicamente viables
- Artículo 18: Protección del medio ambiente y salud de las personas

¿Qué es la Conferencia de las Partes (COP)?

La Conferencia de las Partes (COP) es el órgano rector del Convenio. Se reúne cada dos años y es el lugar donde se llevan a cabo las discusiones, negociaciones y decisiones sobre la aplicación del CMCT y las medidas internacionales de control del tabaco entre las Partes.

¿Quién asiste a la reunión de la COP?

Las Partes son quienes toman las decisiones. Las Partes (los países que firmaron y ratificaron el CMCT, o que se adhirieron a él) pueden desempeñar un papel activo en las discusiones y decisiones. Los signatarios (los países que firmaron pero no ratificaron el convenio) tienen la condición de observadores y pueden intervenir durante las discusiones; entre ellos figuran EUA, Argentina, Marruecos, Cuba, Suiza y República Dominicana.

Las posiciones que adoptan las Partes generalmente se discuten mucho antes de la COP, y los países afines y la OMS tratan de alinearse y formar coaliciones. Gran parte de la discusión y el posicionamiento continúa en las reuniones "Pre COP" organizadas por la OMS y la Secretaría del CMCT con cada una de las seis regiones del OMS (de África, de las Américas, de Europa, del Pacífico Occidental, de Asia Sudoriental y del Mediterráneo Oriental). Las Partes pueden hablar por sí mismas en la COP, pero se les alienta a permitir que el país elegido de la región sea el líder. La Unión Europea tiene sus propios procedimientos y el Grupo de Trabajo sobre Salud Pública se reúne para discutir la agenda de la COP y adoptar posiciones políticas antes de la reunión de la COP, que se conocen como la "Posición común de la Unión Europea" (el mandato para que la Comisión de la Unión Europea presente la opinión unificada de sus 27 Estados miembro).

Las delegaciones están constituidas principalmente de funcionarios de la salud, aun cuando también pueden asistir personas importantes de otros departamentos nacionales relativos, por ejemplo, a finanzas, negocios y comercio. Los organismos no gubernamentales (ONG) y los especialistas en la materia también pueden estar representados en delegaciones.

En las reuniones de la COP, las decisiones se toman por consenso y, aun cuando existe un procedimiento de votación, nunca se ha utilizado. En teoría, cada Parte tiene el mismo peso, aun cuando las Partes más elocuentes son las que orientan las decisiones.

Organismos que contribuyen a las reuniones de la COP

Aun cuando las Partes son las que toman las decisiones finales, varios otros organismos tienen una influencia considerable en la agenda, la entrega de documentos y el tono y sustancia de la reunión.

Secretaría del CMCT

La función de la Secretaría de la COP^{vi} es apoyar y llevar a cabo las tareas de la COP entre reuniones.

Aunque en teoría este organismo simplemente administra la COP, juega un papel importante en la decisión de la forma que adoptará la agenda final, así como la conformación de la dirección de la política. La Secretaría organiza muchas de las reuniones que tienen lugar entre cada COP, entregando agendas y documentos, y tiene un papel de defensa más amplio en la promoción de las metas y objetivos del CMCT en la ONU. También apoya el trabajo de los Centros de Intercambio de Conocimientos del CMCT.^{vii}

La Secretaría está financiada por las Partes, tanto en forma de contribuciones asignadas para el trabajo convencional de la Secretaría, como contribuciones voluntarias para proyectos específicos. La evaluación se hace con base en una fórmula relacionada con el producto interno bruto (PIB).

La OMS

La OMS alberga a la Secretaría del CMCT.

La OMS entrega gran parte de la documentación que informa a la COP; por ejemplo, el Informe sobre la investigación y las pruebas relativas a los productos de tabaco novedosos y emergentes^{viii} y los informes del Grupo de Estudio de la OMS sobre la Reglamentación de los Productos de Tabaco (TobRegNet).^{ix} Otro informe proviene de la Red de Laboratorios del Tabaco (TobLabNet)^x, que desarrolla métodos de prueba y medición estándar para los productos de tabaco.

Oficina de la Conferencia de las Partes

Los seis miembros de la Oficina de la Conferencia de las Partes^{xi} se eligen al final de cada COP. La Oficina se reúne regularmente para preparar todo para la siguiente sesión de la COP. Asimismo:

- » supervisa el trabajo entre periodos de sesiones, incluyendo a grupos de trabajo / grupos de expertos;
- » consulta con la Secretaría del CMCT para definir la agenda para las sesiones de la COP;
- » ofrece orientación a la Secretaría en la elaboración de informes, recomendaciones y proyectos de decisiones que se presentan a la COP;
- » revisa las solicitudes de las ONG y las organizaciones intergubernamentales para obtener la condición de observador;
- » trabaja con coordinadores regionales y la Secretaría del CMCT antes y durante la COP.

Los miembros actuales de la Oficina son: de la Región de África, Sra. Zandile Dhlamini (Suazilandia); de la Región de las Américas, Dr. Marcos Dotta (Uruguay); de la Región de Europa, Sr. Roland Driece (Países Bajos); de la Región del Pacífico Occidental, Sra. Karlie Brown (Australia); de la Región de Asia Sudoriental, Dr. Alan Ludowyke (Sri Lanka), y de la Región del Mediterráneo Oriental, Dr. Jawad Al-Lawati (Omán).

La Oficina divulga información a los coordinadores regionales que son responsables de establecer contacto con las Partes. Una reunión de COP previa podría encomendar a la Oficina que actualice un informe o serie de informes en particular, o posiblemente que encargue uno nuevo. Este trabajo podría incluir la participación de expertos, pero también debe implicar la consulta con las Partes mediante los Grupos Regionales para recopilar datos nacionales para el informe.

Coordinadores regionales de la OMS

Al igual que la Oficina, los coordinadores regionales son elegidos en la COP. Los coordinadores regionales observan las reuniones de la Oficina y realizan las siguientes funciones:

- » colaborar con el funcionario de la Oficina que representa a la región y facilitar consultas con las Partes de la región entre las sesiones de la COP, con el propósito de informar sobre el trabajo de la Oficina y mantener a las Partes informadas sobre el trabajo de la Oficina;
- » recibir los documentos de trabajo o propuestas de la Oficina y garantizar que se circulen a las Partes de la región;
- » recopilar y enviar comentarios sobre dichos documentos o propuestas al funcionario de la Oficina;
- » actuar como canal para el intercambio de información, incluyendo una copia de las convocatorias a las reuniones para la aplicación del Convenio, y la coordinación de las actividades con otros coordinadores regionales.

Los Coordinadores Regionales actuales son: de la **Región de África**, Sr. Theophile Olivier Bosse (Camerún); de la **Región de las Américas**, Sra. Kemba Anderson-Golhor (Canadá); de la **Región del Mediterráneo Oriental**, Dr. Baseer Achakzai (Pakistán); de la **Región de Europa**, Dr. Peyman Altan (Turquía); de la **Región de Asia Sudoriental**, Dr. Chayanan Sittibusaya (Tailandia); **Región del Pacífico Occidental**, Dra. Nor Aryana Hassan (Malasia).^{xii}

¿Cómo funcionan las reuniones de la COP?

La reunión se abre con la adopción de la agenda, seguida de una sesión plenaria, que es una introducción a la COP centrada en el tema de la sesión y las declaraciones de las Partes sobre el avance global en la aplicación del CMCT. Entonces, la reunión se divide en dos grupos donde se llevan a cabo los trabajos principales. El Comité A trata los asuntos de política y el Comité B, los asuntos administrativos, incluyendo el financiamiento.

Todos los informes previstos para consideración en la COP deben estar disponibles al público sesenta días antes de la reunión. El Comité A considerará los informes que se presentaron, algunas veces acompañados de una nota del proyecto de decisión. Entonces, tendrá lugar una discusión para considerar tanto el informe, como, si lo acompaña, el proyecto de decisión. Si no existe una nota del proyecto de decisión, se redactará una y se discutirá en la sala. Si nadie se opone al informe o a el proyecto de decisión, entonces se convierte en política de la COP.

Sin embargo, aunque solo un país presente una objeción, tiene lugar otra ronda de discusiones, quizá para cambiar el texto de esa decisión. Puede haber varias iteraciones en este proceso, hasta que se retire la objeción. A falta de eso, el presidente de la reunión puede pedirle al Comité B que considere el asunto o simplemente que lo saque adelante en base a que no puede permitirse que una objeción detenga el proceso.

Si varios países presentan objeciones que no pueden resolverse, el presidente puede pedir que se constituya un grupo de redacción para resolver las diferencias. Este grupo de redacción se reúne fuera del horario laboral de las sesiones de la COP, sin traducción, y bajo la dirección de una Parte que asume la función del presidente.

Al inicio del día, los grupos regionales se reúnen para discutir la agenda del día, incluyendo cualquier decisión que haya surgido de los grupos de redacción. Puede haber una presión considerable en este punto para convencer a los disidentes persistentes de que se alineen, incluyendo comentarios en el boletín diario de la COP.

¿Qué observadores no estatales están presentes en la COP?

Varias organizaciones intergubernamentales internacionales (OIG) tienen condición de observadores,^{xiii} como el Grupo del Banco Mundial y la Organización Internacional del Trabajo.

El preámbulo de la CMCT reconoce la “contribución especial de las organizaciones no gubernamentales y otros miembros de la sociedad civil... a los esfuerzos del control del tabaco nacional e internacionalmente...”. Las solicitudes de las ONG para la condición de observador^{xiv} son tramitadas por la Secretaría de la CMCT, que hace recomendaciones, y la COP toma las decisiones sobre ellas. Se puede encontrar una lista de ONG acreditadas [aquí](#).^{xv}

Las organizaciones antitabaco de la sociedad civil más pequeñas pueden participar como miembros de la organización global de control del tabaco, conocida anteriormente como Alianza del Convenio Marco (FCA), pero ahora renombrada como la Alianza Global para el Control del Tabaco (GATC).^{xvi} A la fecha, la membresía de ONG de la Alianza solo ha sido otorgada a las organizaciones que están de acuerdo con el consenso de control del tabaco prevaleciente.

La condición de observador y la membresía de la Alianza solo están abiertas para aquellos que no tienen conexiones con la industria del tabaco, por más tangenciales o históricas que sean.

A la fecha, ningún grupo de defensa que represente a las personas afectadas directamente por las medidas de control del tabaco ha sido considerado apto para la condición de observador o membresía de la Alianza. Lo anterior incluye a grupos independientes que representan a personas que fuman y a consumidores de productos de nicotina más seguros.

El carácter cerrado de las reuniones de la COP

Los miembros de los medios de comunicación tienen que solicitar la acreditación por lo menos con 60 días de anticipación a la reunión y declarar que no tienen relaciones financieras, laborales o profesionales con la industria tabacalera o una entidad que trabaje para perseguir sus intereses.

Cuando se estaba negociando la CMCT (2000–2003), y en las primeras tres reuniones de la COP, la galería pública estaba abierta, de manera que cualquiera pudiera presenciar las deliberaciones. Con el tiempo, el público en general y los medios de comunicación han sido excluidos de todo menos de la sesión plenaria de apertura, por decisión de las Partes. Los procedimientos no se transmiten públicamente ni se muestran para verlos posteriormente, a excepción de la reunión virtual de 2021, cuando las sesiones de apertura y cierre se transmitieron, y las declaraciones de las Partes y los observadores grabadas previamente están disponibles en línea.^{xvii}

El nivel de secrecía y control alrededor de la COP sería inaceptable para las Partes de otros convenios.^{xviii} Difiere de la manera en que se celebran otras reuniones de agencias de la ONU, incluyendo la Comisión de los Derechos Humanos, la Comisión sobre Narcóticos, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y la reunión de la COP sobre el Cambio Climático. Las reuniones de estas convenciones facilitan la participación de numerosas organizaciones de la sociedad civil y grupos afectados; por ejemplo, la COP sobre el Cambio Climático le ha dado la condición de observador a 3,024 ONG y 154 OIG, mientras que la COP del CMCT le ha dado la condición de observador a 26 ONG and 28 OIG.

El financiamiento de la CMCT de la COP depende de dinero público donado por las Partes. De ello se desprende que necesita haber rendición de cuentas pública y transparencia. En la actualidad, lo anterior no existe. La ausencia de transparencia de la COP necesita plantearse en los departamentos de rendición de cuentas gubernamentales.

Cómo participar con la COP

Como se pondrá de manifiesto en la estructura y el proceso relativos a la reunión de la COP, hay muy pocas oportunidades para que las organizaciones que están fuera de la estructura de la COP sigan los procesos y contribuyan a ellos.

El negocio y las decisiones de la COP son responsabilidad de las Partes. A nivel nacional, la cabeza del negocio de la COP normalmente será el Ministerio de Salud y algunas veces otros ministerios con competencia para tratar temas relacionados. Se puede encontrar una lista de los delegados de la reunión de la COP anterior, la COP 9, [aquí](#).^{xix} Es probable que muchas de las mismas personas asistan a la COP 10.

Las organizaciones pueden hacer propuestas directamente a los funcionarios del ministerio responsables del control del tabaco, o mediante parlamentarios.

Los parlamentarios con frecuencia no conocen la importancia de las reuniones de la COP y de la postura de su gobierno sobre los temas del CMCT y las organizaciones pueden informarles sobre los temas clave.

Cada país tiene un punto focal o contacto que sirve de enlace entre la Oficina del CMCT y el gobierno nacional. El punto focal del país puede encontrarse [aquí](#): seleccione un país del menú desplegable, haga clic en el informe de 2020 y puede encontrar el punto focal en la página 1.^{xx} El punto focal puede usarse como conducto para hacer declaraciones al gobierno sobre los temas de control del tabaco del CMCT, y preguntar los planes y propuestas que se comunican entre la Oficina del CMCT y el gobierno sobre la reunión de la COP.

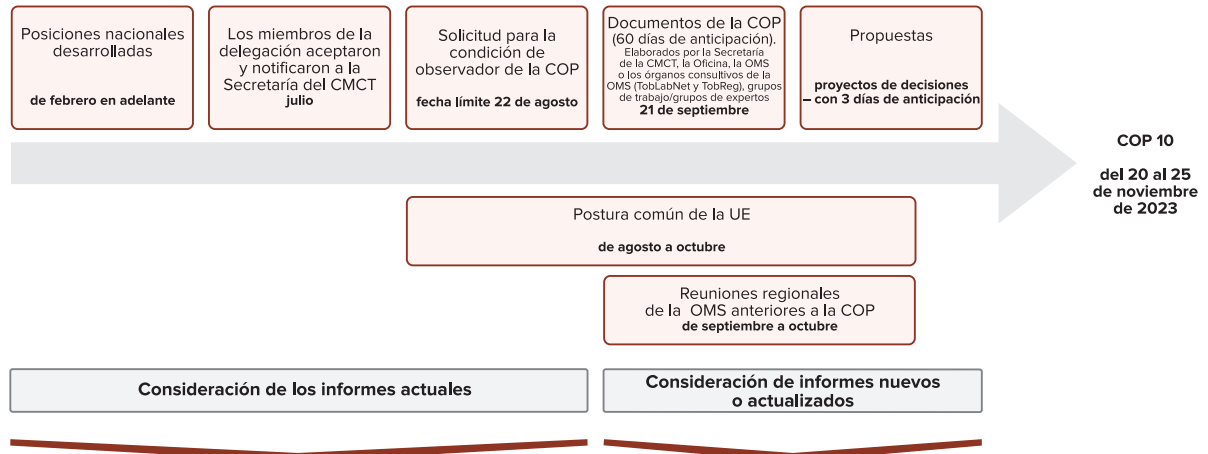
Las organizaciones también pueden dar a conocer sus opiniones a las OGI y las ONG con condición de observadores.

Los principales medios de comunicación por lo general no están bien informados acerca de la CMCT y la COP y se les puede poner sobre aviso de la importancia de los temas que se discuten en la reunión.

Las organizaciones también pueden involucrar a la Secretaría de la CMCT en las redes sociales a través de @FCTCofficial y, durante el evento, mediante #COP10 y #COP10FCTC.

El sitio web de COPWATCH <https://copwatch.info/> proporciona actualizaciones sobre temas antes y durante la COP.

Discusiones probables en la COP 10 relativas a productos de nicotina más seguros



La agenda para la COP 10 no será conocida hasta 60 días antes de la reunión. No obstante, la agenda está orientada en su mayoría por la discusión de informes solicitados en reuniones anteriores de la COP y las nuevas propuestas potenciales presentadas por las Partes. La Oficina de la COP es responsable de elaborar la agenda.

Varios puntos de la agenda diferidos se relacionan con productos de nicotina más seguros (SNP), como vapeadores de nicotina (cigarrillos electrónicos), snus, bolsas de nicotina y productos de tabaco calentado. Algunos de ellos son el 'Informe integral sobre la investigación y pruebas de productos de tabaco novedosos y emergentes, sobre todo productos de tabaco calentado',^{xxi} el informe sobre los 'Desafíos que plantean los productos de tabaco novedosos y emergentes y su clasificación',^{xxii} y el 'Informe de avances en asuntos técnicos relacionados con los artículos 9 y 10 de la CMCT de la OMS (Regulación del contenido y divulgación de los productos de tabaco, incluyendo pipa de agua, tabaco sin humo y productos de tabaco calentado)',^{xxiii}

Las áreas potenciales que afectan a los productos de nicotina más seguros podrían ser reclamos de una regulación o prohibiciones más estrictas de sistemas abiertos y personalizables para vapeadores, prohibiciones o restricciones de sabores que se dice que atraen a los menores, una restricción sobre las sales de nicotina y una redefinición de 'humo' que podría clasificar a los aerosoles de los productos de tabaco calentados como humo.

Hay algunas otras áreas de discusión potencial en la COP 10 relacionadas con los productos de nicotina más seguros, incluyendo la expansión de la definición de productos de tabaco, ampliando los controles de la publicidad del tabaco y la promoción para prohibir o restringir las ventas en línea de los productos de nicotina más seguros, alentando 'estrategias para la fase final del tabaco' como la reducción de nicotina, la reducción de los puntos de venta o las prohibiciones generacionales de la compra de productos de tabaco, derechos humanos y discusión sobre la responsabilidad civil y penal de los fabricantes.

Para más información sobre el trabajo de *Global State of Tobacco Harm Reduction* o los puntos que se tocaron en este documento informativo de GSTHR, favor de comunicarse a info@gsthr.org

Acerca de nosotros: *Knowledge•Action•Change* (K•A•C) romueve la reducción de daños como una estrategia clave de salud pública basada en los derechos humanos. El equipo tiene más de cuarenta años de experiencia en el trabajo de reducción de daños en el campo de consumo de drogas, VIH, tabaquismo, salud sexual y prisiones. K•A•C dirige *Global State of Tobacco Harm Reduction* (GSTHR), que traza el desarrollo de la reducción del daño del tabaco y el consumo, y la disponibilidad de los productos de nicotina más seguros, así como las respectivas respuestas reguladoras, al igual que la prevalencia del tabaquismo y la mortalidad relativa, en más de 200 países y regiones en todo el mundo. Para conocer todas las publicaciones y los datos en vivo, lo invitamos a visitar <https://gsthr.org>

Nuestro financiamiento: El proyecto GSTHR se produce con la ayuda de una subvención de la fundación *Foundation for a Smoke Free World*, organización mundial, no lucrativa, independiente, bajo la sección 501(c)(3) del título 26 del Código de los Estados Unidos. El proyecto y sus resultados son, conforme a los términos del convenio de subvención, independientes editorialmente de la fundación.

- i GSTHR. (2021). *The Framework Convention on Tobacco Control (FCTC) Conference of the Parties (COP): An explainer* (GSTHR Briefing Papers). Global State of Tobacco Harm Reduction. <https://gsthr.org/briefing-papers/september-2021/>.
- ii World Health Organization. (2003a). *WHO Framework Convention on Tobacco Control, updated reprint 2004, 2005*. World Health Organisation. <https://fctc.who.int/who-fctc/overview>.
- iii World Health Organization. (2003b). *WHO Framework Convention on Tobacco Control, updated reprint 2004, 2005 (full text)*. World Health Organisation. <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/42811/9241591013.pdf?sequence=1>.
- iv Treaty instruments. (2013, 2014, 2017). WHO Framework Convention on Tobacco Control. <https://fctc.who.int/who-fctc/overview/treaty-instruments>.
- v Parties. (2021, marzo 3). WHO Framework Convention on Tobacco Control. <https://fctc.who.int/who-fctc/overview/parties>.
- vi Secretariat of the WHO FCTC. (2007). WHO Framework Convention on Tobacco Control. <https://fctc.who.int/secretariat>.
- vii WHO FCTC knowledge hubs. (2014). WHO Framework Convention on Tobacco Control. <https://fctc.who.int/coordination-platforms/knowledge-hubs>.
- viii WHO Framework Convention on Tobacco Control. (2021a). *Comprehensive report on research and evidence on novel and emerging tobacco products, in particular heated tobacco products, in response to paragraphs 2(a)–(d) of decision FCTC/COP8(22)* [Conference of the Parties to the WHO Framework Convention On Tobacco Control. Ninth session. Geneva, Switzerland, 8–13 November 2021. Provisional agenda item 4.2.]. UN Tobacco Control. https://untobaccocontrol.org/downloads/cop9/main-documents/FCTC_COP9_9_EN.pdf.
- ix WHO Study Group on Tobacco Product Regulation. *Report on the scientific basis of tobacco product regulation: Seventh report of a WHO study group*. (N.o 1015; WHO Technical Report Series). (2019). World Health Organization. <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/329445/9789241210249-eng.pdf>.
- x WHO Tobacco Laboratory Network (TobLabNet). (2022). World Health Organization. <https://www.who.int/groups/who-tobacco-laboratory-network>.
- xi Bureau of the Conference of the Parties. (2023). WHO Framework Convention on Tobacco Control. <https://fctc.who.int/who-fctc/governance/bureau-of-the-conference-of-the-parties>.
- xii Bureau of the Conference of the Parties, 2023.
- xiii International intergovernmental organizations accredited as observers to the COP. (2023). WHO Framework Convention on Tobacco Control. <https://fctc.who.int/who-fctc/governance/observers/international-intergovernmental-organizations>.
- xiv Observers to the Conference of the Parties. (2023). WHO Framework Convention on Tobacco Control. <https://fctc.who.int/who-fctc/governance/observers>.
- xv Nongovernmental organizations accredited as observers to the COP. (2023). WHO Framework Convention on Tobacco Control. <https://fctc.who.int/who-fctc/governance/observers/nongovernmental-organizations>.
- xvi Global Alliance for Tobacco Control. (2022, enero 25). NCD Alliance. <https://ncdalliance.org/global-alliance-for-tobacco-control>.
- xvii WHO FCTC Secretariat. (2023). YouTube. <https://www.youtube.com/@whofctcsecretariat812/videos>.
- xviii Bates, C. (2021, noviembre 8). The WHO tobacco control treaty meetings are closed bubbles of cultivated groupthink – a comparison with the UN climate change treaty. *The Counterfactual*. <https://clivebates.com/the-who-tobacco-control-treaty-meetings-are-closed-bubbles-of-cultivated-groupthink-a-comparison-with-the-un-climate-change-treaty/>.
- xix WHO Framework Convention on Tobacco Control. (2021b, noviembre 8). *List of participants*. Ninth Session of the Conference of the Parties to the WHO Framework Convention on Tobacco Control, Geneva, Switzerland. <https://untobaccocontrol.org/downloads/cop9/additional-documents/COP9-List-of-Participants.pdf>.

- ^{xx} WHO Framework Convention on Tobacco Control. (2016). *WHO FCTC Implementation Database* [Reports]. UN Tobacco Control. <https://untobaccocontrol.org/impldb/>.
- ^{xxi} WHO Framework Convention on Tobacco Control, 2021a.
- ^{xxii} WHO Framework Convention on Tobacco Control, Convention Secretariat. (2021). *Challenges posed by and classification of novel and emerging tobacco products* [Conference of the Parties to the WHO Framework Convention On Tobacco Control. Ninth session. Geneva, Switzerland, 8–13 November 2021. Provisional agenda item 4.2.]. UN Tobacco Control. https://untobaccocontrol.org/downloads/cop9/main-documents/FCTC_COP9_10_EN.pdf.
- ^{xxiii} WHO. (2021). *Progress report on technical matters related to Articles 9 and 10 of the WHO FCTC (Regulation of contents and disclosure of tobacco products, including waterpipe, smokeless tobacco and heated tobacco products)* [Conference of the Parties to the WHO Framework Convention On Tobacco Control. Ninth session. Geneva, Switzerland, 8–13 November 2021. Provisional agenda item 4.2.]. UN Tobacco Control. https://untobaccocontrol.org/downloads/cop9/main-documents/FCTC_COP9_8_EN.pdf.